

RIO GALLEGOS, 12 JUN. 2006

VISTO:

Los Expedientes Nros. 60.101/06 y 60.386/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 obra Acuerdo N° 206/06 mediante la cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Área Psicopedagogía;

QUE por Disposición N° 313/06 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes;

QUE por Nota N° 406/06 la Jefa del Área Administración de Personal informa que la única postulante inscrita es la Psp. Esther Elvira PUCHETA;

QUE a fs. 164 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual recomiendan la designación de la Psp. PUCHETA, habiéndose analizado los antecedentes académicos y profesionales y cumplimentada satisfactoriamente la entrevista;

QUE a fs. 46 obra Nota N° 311/06 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales por la que solicita la designación de la Psp. Esther Elvira PUCHETA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en la División Educación – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2) hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar con carácter interino a la Psp. Esther Elvira PUCHETA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en la División Educación – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2), a partir del 12 de Junio de 2006 hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y remitir los presentes actuados al Sr. Decano para que instrumente mediante Disposición Ad-Referendum de este Cuerpo el reconocimiento de los servicios prestados por la Psp. PUCHETA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con carácter interino a la Psp. Esther Elvira PUCHETA (C.U.I.L. N° 27-17204435-3) en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en la División Educación – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2), a partir del 12 de Junio de 2006 hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

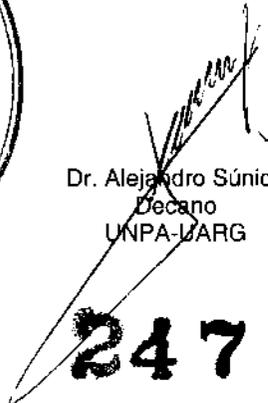
00 – INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 1 – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los presentes actuados al Sr. Decano para que instrumente mediante Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad el reconocimiento de los servicios prestados por la Psp. Esther Elvira PUCHETA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

247